

SEÑOR:
JOSE RICARDO SUELTA SILVA
Identificación : CC. - 1057607155 de Sogamoso
Nit : 1057607155-8
Dirección de Notificación: Cra 13 N° 2ª – 38 Sur
Teléfono o Celular: 3178218249
Correo electrónico: jsueltasilva@outlook.com
Sogamoso

Aceptación de oferta Invitación: MC-MDC- 038 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

No. del Proceso:	MC-MDC- 038 DE 2025																																																																											
Fecha:	13 de agosto de 2025																																																																											
Tipo de Contrato:	Suministro																																																																											
Objeto:	“FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA MATERNA MUNICIPAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CORRALES”																																																																											
Contratista:	JOSE RICARDO SUELTA SILVA Identificación : CC. - 1057607155 de Sogamoso Nit : 1057607155-8																																																																											
CDP	Certificado de Disponibilidad No 2025000503																																																																											
Cantidades, especificaciones técnicas y valor	<div>Valor Total Contratado: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.597.500), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen</div> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SILLA PLASTCA LISA INFANTIL CON BRAZOS</td><td>1</td><td>\$45.000</td><td>\$45.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Butacos infantiles Dimensiones : 28 x 30 x 25.5 cm</td><td>1</td><td>\$65.000</td><td>\$65.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Poltrona Infantil material prana ,medidad ancho 51 cm, fondo 62 y alto 67 cm</td><td>2</td><td>\$483.000</td><td>\$966.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Cambiador Rosario 98X94X58Cm Blanco, material aglomerado con guarda ropa 3 divisiones</td><td>1</td><td>\$604.000</td><td>\$604.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Mini refrigerador con congelador 40 litros,voltaje 110v, freezzer supuerios con control de temperatura, dimension 46.4 cm de ancho, 51.8 cm de altura y 48.5 cm de profundidad, puerta reversible, 100% ecologica, bajo nivel de ruido</td><td>1</td><td>\$1.050.000</td><td>\$1.050.000</td></tr><tr><td>6</td><td>Caneca Papelera Basurera Tapa Pedal 35 Litros Cocina Hogar</td><td>1</td><td>\$80.000</td><td>\$80.000</td></tr><tr><td>7</td><td>Toalla Para Manos Elite 24 Paquetes De 150 Hojas Caja</td><td>1</td><td>\$320.000</td><td>\$320.000</td></tr><tr><td>8</td><td>Termómetro Digital Con Sonda Con Certificado De Calibración</td><td>1</td><td>\$170.000</td><td>\$170.000</td></tr><tr><td>9</td><td>Cinta de enmascarar</td><td>5</td><td>\$17.000</td><td>\$85.000</td></tr><tr><td>10</td><td>jabon liquido para manos neutro de 250 ml</td><td>10</td><td>\$10.000</td><td>\$100.000</td></tr><tr><td>11</td><td>Bolsa de residuos solidos por 6</td><td>15</td><td>\$7.500</td><td>\$112.500</td></tr><tr><td>12</td><td>MESA REDONDA, , ANCHA DE 90CM, ALTA 75CM, LARGA 90CM DIAMETRO 90 CM , VIDRIO TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE, ESTILO DECO,, ESTRUCTURA METALICA.</td><td>1</td><td>\$750.000</td><td>\$750.000</td></tr><tr><td>13</td><td>DECORACION</td><td>1</td><td>\$1.350.000</td><td>\$1.250.000</td></tr><tr><td colspan="4">Valor total iva incluido</td><td>\$5.597.500</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	SILLA PLASTCA LISA INFANTIL CON BRAZOS	1	\$45.000	\$45.000	2	Butacos infantiles Dimensiones : 28 x 30 x 25.5 cm	1	\$65.000	\$65.000	3	Poltrona Infantil material prana ,medidad ancho 51 cm, fondo 62 y alto 67 cm	2	\$483.000	\$966.000	4	Cambiador Rosario 98X94X58Cm Blanco, material aglomerado con guarda ropa 3 divisiones	1	\$604.000	\$604.000	5	Mini refrigerador con congelador 40 litros,voltaje 110v, freezzer supuerios con control de temperatura, dimension 46.4 cm de ancho, 51.8 cm de altura y 48.5 cm de profundidad, puerta reversible, 100% ecologica, bajo nivel de ruido	1	\$1.050.000	\$1.050.000	6	Caneca Papelera Basurera Tapa Pedal 35 Litros Cocina Hogar	1	\$80.000	\$80.000	7	Toalla Para Manos Elite 24 Paquetes De 150 Hojas Caja	1	\$320.000	\$320.000	8	Termómetro Digital Con Sonda Con Certificado De Calibración	1	\$170.000	\$170.000	9	Cinta de enmascarar	5	\$17.000	\$85.000	10	jabon liquido para manos neutro de 250 ml	10	\$10.000	\$100.000	11	Bolsa de residuos solidos por 6	15	\$7.500	\$112.500	12	MESA REDONDA, , ANCHA DE 90CM, ALTA 75CM, LARGA 90CM DIAMETRO 90 CM , VIDRIO TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE, ESTILO DECO,, ESTRUCTURA METALICA.	1	\$750.000	\$750.000	13	DECORACION	1	\$1.350.000	\$1.250.000	Valor total iva incluido				\$5.597.500
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																								
1	SILLA PLASTCA LISA INFANTIL CON BRAZOS	1	\$45.000	\$45.000																																																																								
2	Butacos infantiles Dimensiones : 28 x 30 x 25.5 cm	1	\$65.000	\$65.000																																																																								
3	Poltrona Infantil material prana ,medidad ancho 51 cm, fondo 62 y alto 67 cm	2	\$483.000	\$966.000																																																																								
4	Cambiador Rosario 98X94X58Cm Blanco, material aglomerado con guarda ropa 3 divisiones	1	\$604.000	\$604.000																																																																								
5	Mini refrigerador con congelador 40 litros,voltaje 110v, freezzer supuerios con control de temperatura, dimension 46.4 cm de ancho, 51.8 cm de altura y 48.5 cm de profundidad, puerta reversible, 100% ecologica, bajo nivel de ruido	1	\$1.050.000	\$1.050.000																																																																								
6	Caneca Papelera Basurera Tapa Pedal 35 Litros Cocina Hogar	1	\$80.000	\$80.000																																																																								
7	Toalla Para Manos Elite 24 Paquetes De 150 Hojas Caja	1	\$320.000	\$320.000																																																																								
8	Termómetro Digital Con Sonda Con Certificado De Calibración	1	\$170.000	\$170.000																																																																								
9	Cinta de enmascarar	5	\$17.000	\$85.000																																																																								
10	jabon liquido para manos neutro de 250 ml	10	\$10.000	\$100.000																																																																								
11	Bolsa de residuos solidos por 6	15	\$7.500	\$112.500																																																																								
12	MESA REDONDA, , ANCHA DE 90CM, ALTA 75CM, LARGA 90CM DIAMETRO 90 CM , VIDRIO TEMPLADO COLOR TRANSPARENTE, ESTILO DECO,, ESTRUCTURA METALICA.	1	\$750.000	\$750.000																																																																								
13	DECORACION	1	\$1.350.000	\$1.250.000																																																																								
Valor total iva incluido				\$5.597.500																																																																								

CONTRATACION		versión 1.	PAGINA N° 2 DE 4
Forma de Pago:	<p>mediante único pago contra entrega de los elementos contratados, previa entrega del informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.</p> <p>NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.</p>		
Plazo:	<p>El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción y protocolización del acta de inicio</p>		
Obligaciones generales del contratista	<p>El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de Corrales.5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.		

Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none">El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas de las prendas y elementos señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitaciónRealizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación públicaEl contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.Presentar informe con claridad detallado del suministro del vestuario, calzado y elementos de seguridad anexando evidencia fotográfica.Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.
Nombre del Supervisor:	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión será ejercida por GIOMAR SAMANTHA GONZÁLEZ RINCÓN en su condición de SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y PLANEACIÓN quien haga sus veces.

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. Juramento y Cesión.- El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Corrales.

3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. Multas y Cláusula Penal: Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

4.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

4.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.



5. Garantías:

El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE Corrales** Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante actas parciales y se reciba los elementos a satisfacción por parte del supervisor.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

6. **Indemnidad.** - El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

7. **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **f)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales c y d del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

7.1 La Secretaría de Hacienda será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

9. **Correspondencia.-** Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección virtual: juridica@corrales-boyaca.gov.co.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal